

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Obejo**

Núm. 3.511/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Obejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2011, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización del pabellón polideportivo municipal del Ayuntamiento de Obejo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Obejo, a 29 de marzo de 2011.- La Alcaldesa, Maria Dolores López Cano.